



*Despacho Ministro*  
*Ministerio de Agricultura y Ganadería*  
*República de Costa Rica*

09 de setiembre de 2021

**DM-MAG-876-2021**

Señor

José Francisco Muñoz Víquez

Presidente

Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio P-072-2021 de fecha 3 de setiembre de los corrientes, por medio del cual la Cámara manifiesta preocupaciones sobre el proceso de ingreso y regularización de personas trabajadoras migrantes para las cosechas del periodo 2021/2022 y ante la solicitud de indicar las acciones que está realizando este Ministerio para garantizar el ingreso y regularización de personas migrantes, es que me permito responder sus inquietudes. En primer lugar, el Ministerio de Agricultura y Ganadería reconoce la importancia que tiene el proceso de regularización de migrantes para el sector agropecuario, particularmente para cultivos como el café, sandía, caña, melón, entre otros. Es por esta razón, que para el período 2021/2022 nos hemos enfocado en revisar los puntos que más han preocupado al sector a partir de la experiencia que se obtuvo en el 2020.

En distintas reuniones e inclusive, en las sesiones de la Comisión de Asuntos Laborales de la Cámara en que ha participado la Viceministra Laura Pacheco, el Oficial Mayor Claudio Fallas y el Director Nacional de Extensión Agropecuaria Nils Solórzano, el sector manifestó las principales áreas a considerar para el proceso que está iniciando, los cuales fueron estudiados en su totalidad sobre la posibilidad de realizar esos ajustes, algunos que tienen que ver con este proceso y otros que se escapan de las posibilidades de atenderlos en este marco. Este Ministerio ha liderado el proceso que se está actualizando, llevando a las mesas de trabajo con las instituciones aquellas oportunidades para facilitar la regularización, resultando en:

- Por medio del Decreto Ejecutivo No. 43081-MGP-S-MAG, el 9 de julio se actualizó el Decreto Ejecutivo No. 42766-MGP-S-MAG, el cual regula la autorización y permanencia legal de las personas extranjeras bajo la categoría especial de Personas Trabajadoras Temporales, para el desempeño de actividades agrícolas en el marco del Estado de Emergencia por el COVID-19. Esta información fue compartida en las sesiones de la Comisión de Asuntos Laborales.



*Despacho Ministro*  
*Ministerio de Agricultura y Ganadería*  
*República de Costa Rica*

- El 12 de julio se sostuvo la sesión de trabajo institucional para actualizar el protocolo, en la cual participó el Ministerio de Salud, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Dirección General de Migración y Extranjería y por supuesto que este Ministerio, y se plantearon todas y cada una de las inquietudes que manifestó la Comisión, sobre el pago del trámite, las pruebas PCR y la propuesta de permitir prueba de antígenos, el transporte internacional, los migrantes por cuenta propia, el SITLAM y el acompañamiento del MAG en las inspecciones. En esa reunión las instituciones se llevaron la tarea de valorar las propuestas de mejora o de actualización, y para el 28 de julio se comunicó a la Comisión por parte de la Viceministra que el Ministerio de Salud eliminaría las pruebas PCR y también se reformaría el transporte internacional por transporte nacional (de frontera a finca). Adicionalmente, se comunicó que se propuso al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto la firma de un Acuerdo Binacional con Nicaragua, y se acordó que se suscribiría dicho documento.
- Con los avances mencionados en el punto anterior, se convocó a una sesión de trabajo el 4 de agosto para revisar la propuesta de Protocolo y de Acuerdo Binacional que preparó este Ministerio y que sometió a revisión y valoración de las instituciones, acordando que se debían reformar varios apartados del Protocolo y Cancillería brindaría su criterio.
- En la siguiente semana se remitieron los documentos a las instituciones, otorgando un plazo de dos semanas para consensuarlo con los equipos técnicos.

Estado actual de los procesos:

- Se cuenta con la actualización y publicación del Decreto Ejecutivo que rige para el periodo de cosechas 2021/2022.
- Se cuenta con el Protocolo General para la Atención de la Migración Laboral para la Época de Cosechas en el Marco de la Alerta por COVID-19, 2021/2022, el cual acaba de finalizar su revisión.
- Se cuenta con el Convenio Binacional para Regular la Contratación Temporal de Personas Trabajadoras Nicaragüenses en Costa Rica, que suscribirá la República de Costa Rica y la República de Nicaragua el próximo viernes 17 de setiembre.

No obstante a lo anterior, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social junto con el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Organización Internacional para las Migraciones, han coordinado sesiones de trabajo desde el mes de agosto, con los sectores sandía, melón, café y cítricos con el objetivo de explicar las generalidades del modelo que aplicará a partir de este mes de setiembre, que son las mismas del año anterior más las que les comunicó la Viceministra vía correo electrónico del pasado 28 de julio.

Cabe resaltar que este protocolo es exclusivo para las personas trabajadoras temporales para el desempeño de actividades agrícolas en las cosechas 2021/2022, por lo que ante los señalamientos sobre



*Despacho Ministro*  
*Ministerio de Agricultura y Ganadería*  
*República de Costa Rica*

los trabajadores temporales migrantes por cuenta propia, nos corresponde hacer la aclaración que esas personas tienen una regulación completamente distinta al proceso que estamos construyendo. Contamos con dos decretos distintos, con procesos distintos para poblaciones distintas; mientras las personas trabajadoras que vienen para las cosechas tienen el proceso que estamos discutiendo, cualquier otra estructura distinta a esta cuentan con regulaciones independientes.

El cronograma que se proyectó fue contar con el decreto, el protocolo y el acuerdo al finalizar agosto, para que iniciando el mes de setiembre este Ministerio pudiera solicitar espacios de reunión con las organizaciones interesadas y poder compartir y dialogar sobre lo propuesto. Sobre la solicitud para que integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales de la Cámara sean tomados en cuenta para revisar el procedimiento a seguir, esa había sido la intención hasta que este Ministerio dejó de recibir invitaciones por parte de la Comisión para participar en dicho espacio, que era en donde se estaba manteniendo el diálogo con el sector sobre este tema. De manera que, aprovechando su oficio, le solicito un espacio a la Cámara con la finalidad de exponer el proceso y realizar un intercambio con las instituciones involucradas. Para dicha coordinación, el Despacho de la Viceministra Laura Pacheco les estará contactando para agendar la fecha y la sesión virtual.

Agradeciendo la atención, me despido no sin antes reiterar la importancia que reviste para este Ministerio el proceso de regularización de la mano de obra extranjera temporal por el alto impacto que tiene para el sector, razón por la cual hemos liderado el trabajo de actualización de los instrumentos que nos permitirán las cosechas 2021/2022.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera

**MINISTRO**

CC. Sra. Geannina Dinarte Romero, Ministra de la Presidencia

Sr. Michael Soto Rojas, Ministro de Seguridad Pública y de Gobernación y Policía

Dr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud

Sra. Silvia Lara Povedano, Ministra de Trabajo y Seguridad Social

Sra. Laura Pacheco Ovares, Viceministra de Agricultura y Ganadería

Sra. Raquel Vargas Jaubert, Directora General de Migración y Extranjería

Junta Directiva de la CNAA